



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 15 de marzo de 1996.-

VISTO la Resolución del Rectorado N° 29/96, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se efectúa una compensación de créditos al Presupuesto de la Universidad Tecnológica Nacional para el Ejercicio 1996, ad-referéndum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 29/96 del señor Vice-Rector, por la cual se efectuó una compensación de créditos al Presupuesto de la Universidad Tecnológica Nacional para el Ejercicio 1996.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 25/96



ING. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO AC

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector